

Riobamba, octubre 14 de 2008
OFICIO No. 251-PLCH

Ingeniero
Patricio Arguello Mendoza
DELEGADO I. MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA.
Presente

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Productos Lácteos Chimborazo Sociedad de Economía Mixta PROLAC S.E.M., reunida el 13 de octubre del 2008, procedió conforme lo establecen los Estatutos de la compañía y el Art. 188 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que textualmente dice: "...Cuando se constituyan empresas de economía mixta, la Presidencia será ejercida por un representante de la municipalidad, quien velará porque las decisiones del directorio no afecten al interés público ni contrarian las políticas y metas establecidas por el concejo..."; a nombrarle como **PRESIDENTE** de la empresa, hasta que concluya el periodo del Directorio vigente, esto es al 7 de agosto del 2009 o hasta cuando termine su representación por la I. Municipalidad de Riobamba.

PROLAC fue constituida mediante escritura pública el 21 de abril de 1971, ante el Notario del Cantón, Doctor Eucides Chávez Haro, y fue inscrita el 15 de julio de 1971.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

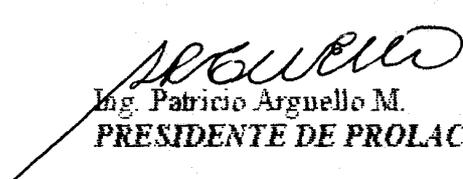


Dr. Fernando Guerrero Eorja
GERENTE GENERAL DE PROLAC S.E.M.



Yo, Ing. Patricio Arguello Mendoza, con cédula de identidad No. 0602081838, en mi calidad de Delegado de la I. Municipalidad de Riobamba e informado de la comunicación que antecede, acepto el nombramiento como **PRESIDENTE** de Productos Lácteos Chimborazo Sociedad de Economía Mixta PROLAC S.E.M. y me comprometo a cumplir fiel y legalmente las funciones a mí encomendadas.

Riobamba, octubre 14 de 2008



Ing. Patricio Arguello M.
PRESIDENTE DE PROLAC S.E.M.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1919.*
anotado bajo el No. 9498 del Repertorio..- Riobamba, a 24 de Octubre del 2008.



1118
602-
EL REGISTRADOR

